INFORME FINAL

Proceso de Mínima Cuantía N° 002-07 de abril de 2021

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL EMPAQUE, INSTALACIÓN, TRASLADO, UBICACIÓN Y ORGANIZACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENSERES, ARCHIVOS, AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOCACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO AÑO 2021.

CONTRATANTE:

MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL CESAR

CONTRATISTA:

AF ESPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES.

PERIODO:7 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DE 2021

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 4

2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:..... 4
2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 4
2.2.1 Numero de contrato 4
2.2.2 Objeto del contrato 5
2.2.3 Entidad contratante 5
2.2.4 Contratista 5
2.2.5 Valor contratado 5
2.2.6 Valor adicional 5
2.2.7 Valor Final del Contrato 6
2.2.9 Supervisión 6
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES 6

3.1 CONTRATISTA DE PRESTACION DEL SERVICIO 6
3.2 INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 6
3.2.1 POLIZAS 6
3.2.2 ESTADOS FINANCIEROS 7
4. AVANCE DEL CONTRATO 8

4.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 8
5 PROGRAMACIÓN GENERAL DE L CONTRATO Y AVANCE FÍSICO 45

5.1 AVANCE DE CONTRATO 45
5.2 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO 45
6. SITUACIONES PRESENTADAS Y SOLUCIONES 47

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 48

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

1, INTRODUCCION

El presente informe corresponde a las actividades finales ejecutadas en el periodo comprendido entre el 7 de ABRIL y el 21 de ABRIL de 2021, en cumplimiento del Proceso de Mínima Cuantía No. 002 DE 2021 de Fecha 7 de ABRIL de 2021, Suscrito con el MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL CESAR, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL EMPAQUE, INSTALACIÓN, TRASLADO, UBICACIÓN Y ORGANIZACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENSERES, ARCHIVOS, AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOCACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO AÑO 2021.

El objetivo de este informe es proporcionar una visión real del estado final de ejecución de las actividades propias del Contrato, dando cumplimiento a los estudios previos del presente proceso, demás contenidos y anexos de la invitación pública.

2. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL CESAR mediante proceso de convocatoria pública de mínima cuantía N° 002 de 2021, adjudicó el contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021, de Fecha 7 de Abril de 2021, a **AF ESPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES**, Cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL EMPAQUE, INSTALACIÓN, TRASLADO, UBICACIÓN Y ORGANIZACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENSERES, ARCHIVOS, AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOCACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO AÑO 2021.**

El proyecto va encaminado al cumplimiento de las especificaciones técnicas suministradas por la entidad contratante, lo que implica el desarrollo de actividades contenidas en este.

2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Mediante proceso de convocatoria pública de mínima cuantía N° 002 de 2021, se adjudicó
el contrato de Prestación de Servicio de las siguientes características:

2.2.1 Numero de contrato

El contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021.

2.2.2 Objeto del contrato

El contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021, tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL EMPAQUE, INSTALACIÓN, TRASLADO, UBICACIÓN Y ORGANIZACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENSERES, ARCHIVOS, AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOCACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO AÑO 2021.**

2.2.3 Entidad contratante

La entidad contratante del Contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021.

es el MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL CESAR.

2.2.4 Contratista

La empresa adjudicada para desarrollar el Contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021 es **AF ESPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES**, con Cedula de Ciudadanía No.13.870.375, expedida en BUCARAMANGA – SANTANDER.

2.4.5 Valor contratado

El valor inicial del Contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021 es de: **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.** ($16.500.000 M/L).

2.4.6 Valor adicional

El valor adicionado mediante la adición No. 002 del Contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE MINIMA CUANTIA No. 002 DE 2021, de Prestación de Servicio No. 002 de 2021 es de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($5.297.500,00) M/L**

2.2.7 Valor Final del Contrato

El valor Final del Contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021 es de: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($21.797.500 M/L).

2.2.8 Plazo de contrato

El Contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021, tiene una duración de Veinte (20) días; dentro del cual se estipuló como fecha de iniciación el día siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021) y terminación el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

2.2.9 Supervisió2

kellys Tatiana Cucunuba Castillo, es la Persona Encargada para desarrollar las labores de Supervisión.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

3.1 CONTRATISTA DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Contratista de Prestación del servicio es:

AF ESPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES	ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA

3.2 INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

3.2.1 POLIZAS

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato de prestación de servicio:

GARANTÍAS Anteriores

Aseguradora	N° de Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia
SEGUROS MUNDIAL	22151604	Cumplimiento del Contrato	$3.300.000.00	07-04-2021 al 27-08-2021
SEGURO MUNDIAL	22151604	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.300.000.00	07-04-2021 al 27-08-2021
Fecha de aprobación de las garantías por suscripción del contrato/convenio				07 de abril de 2021

GARANTÍAS Actualizadas

Aseguradora	N° de Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia
SEGURO MUNDIAL	22152008	Cumplimiento del Contrato	$5.994.250.00	16-04-2021 al 30-08-2021
SEGURO MUNDIAL	22152008	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	$2.997.125.00	16-04-2021 al 30-08-2021
Fecha de aprobación de las garantías por suscripción del contrato/convenio				16 de ABRIL de 2021

3.2.2 ESTADOS FINANCIEROS

3.2.2.1 MANEJO DE ANTICIPO

No hubo anticipo.

Valor inicial del Contrato	$16.500.000
Valor Adicional No. 001	$5.297.500
Valor Final del Contrato	$ 21.797.500
Valor a Pagar Acta Final	$ 21.797.500

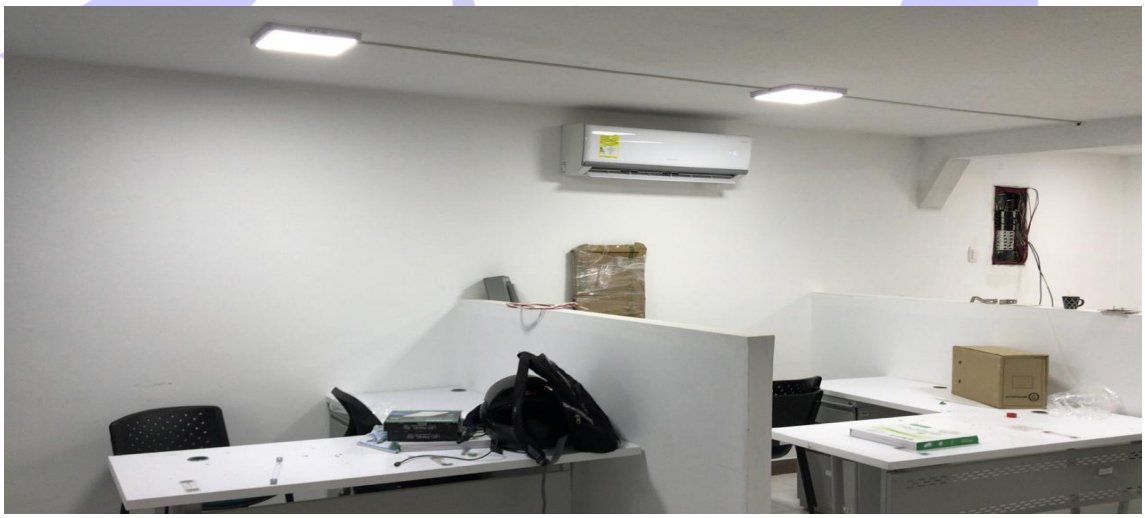
4. AVANCE DEL CONTRATO

4.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento del proceso de mínima cuantía 002 del 7 de abril del 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL EMPAQUE, INSTALACIÓN, TRASLADO, UBICACIÓN Y ORGANIZACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENSERES, ARCHIVOS, AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOCACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO AÑO 2021.** se desarrollaron las siguientes actividades:

Se realizó el Desmonte, Montaje De Equipos, Transporte De Inmuebles, Equipos, Accesorios de la antigua sede del Ministerio del Trabajo Territorial Cesar, así mismo se utilizaron los Elementos e Insumos que facilitaron y conservaron el buen estado de los equipos.

Antigua sede de la Dirección Territorial Cesar Ministerio del Trabajo, ubicada en la 19 N°13b -37, Urbanización San Vicente. Empaque y embalaje de computadores, impresoras sillas y escritorios.



AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

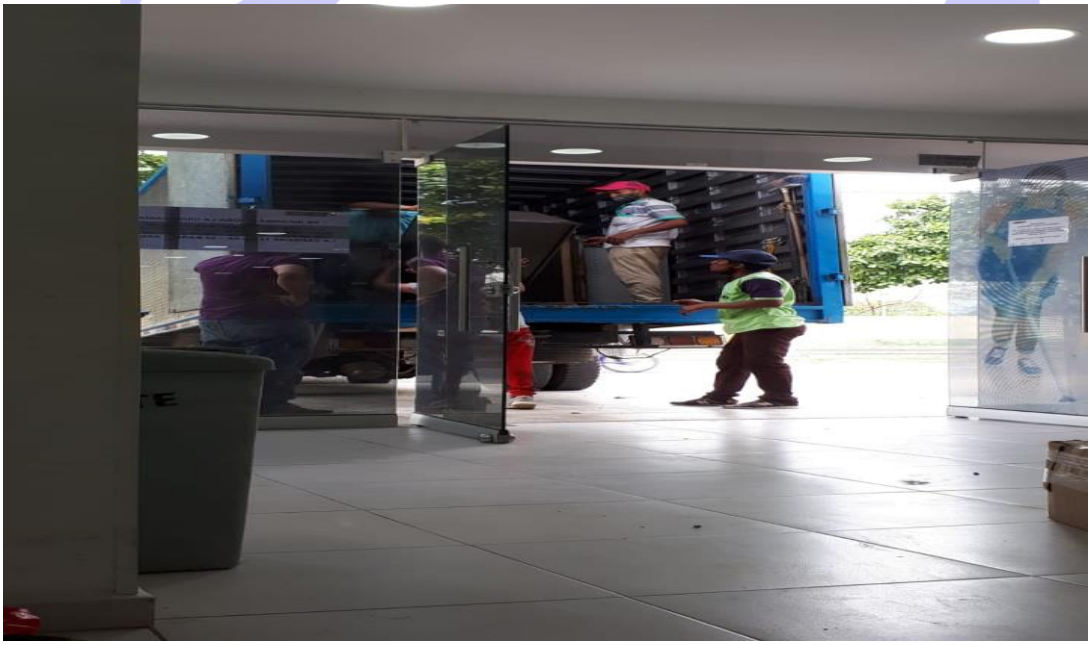




AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

Transporte de Elementos de Oficina desde antigua sede a la nueva sede del Ministerio del Trabajo Territorial Cesar.

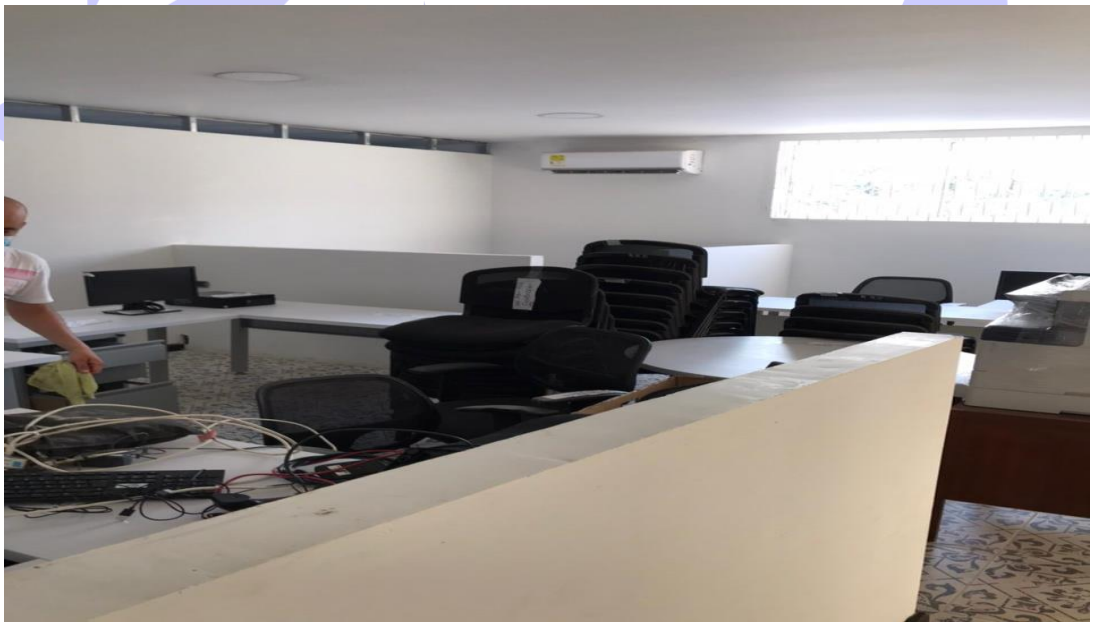




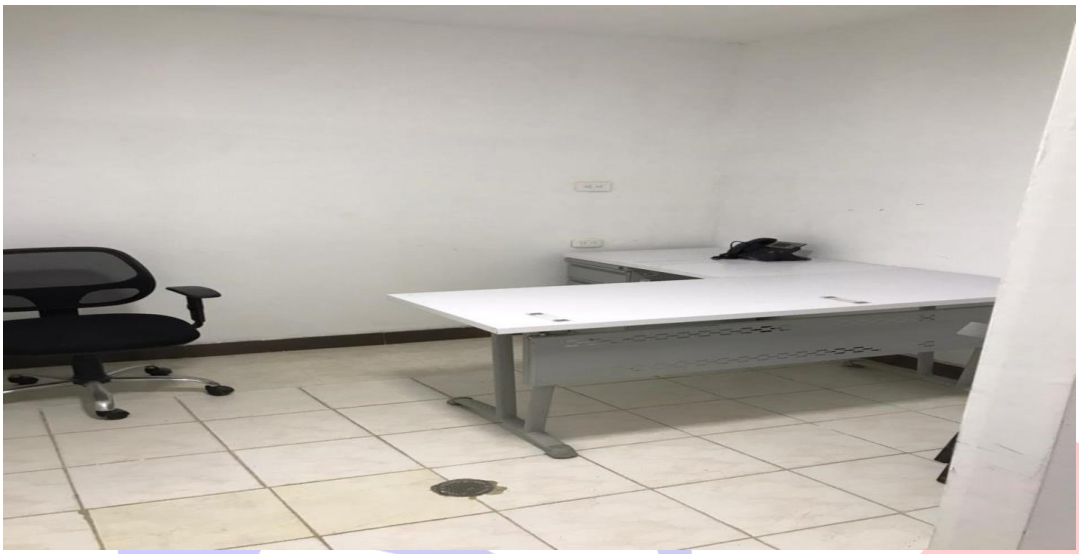
AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

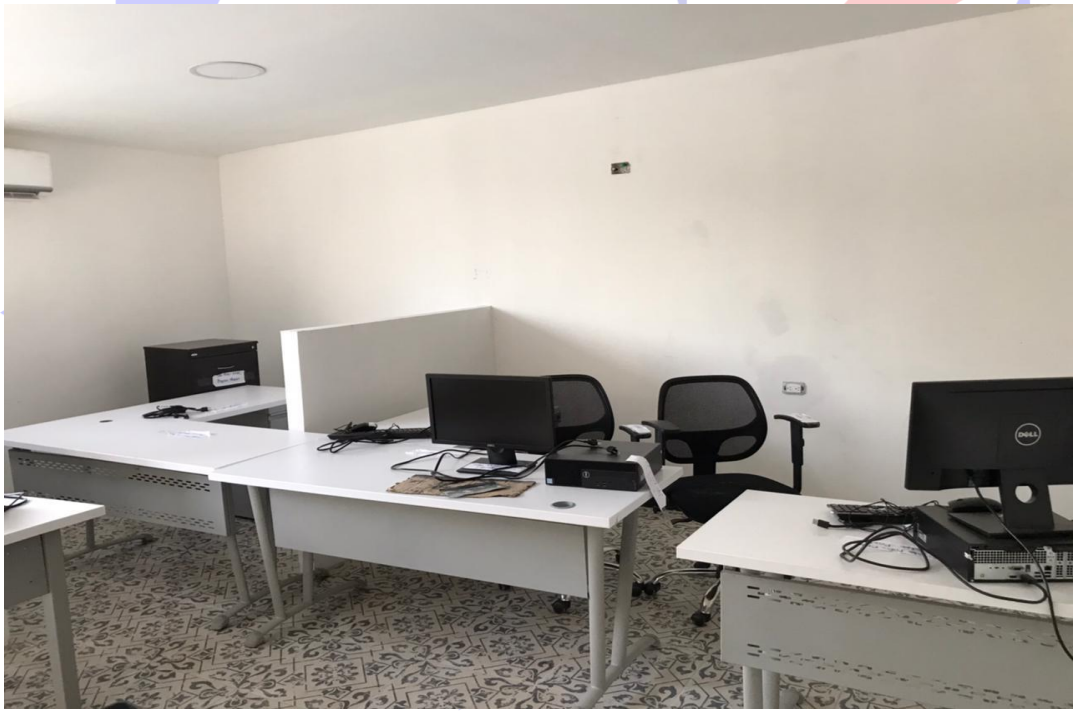


Acopio de Elementos de Oficina y armado de escritorios en la Nueva Sede Ministerio del Trabajo Territorial Cesar.

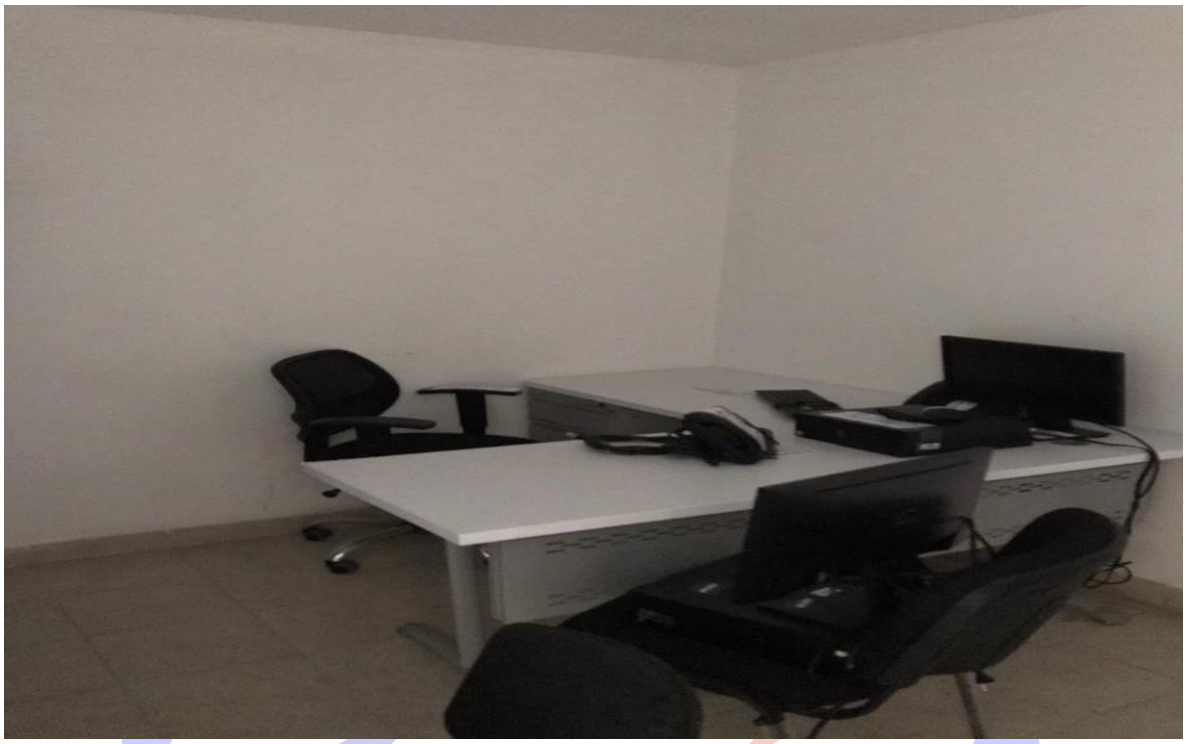


AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





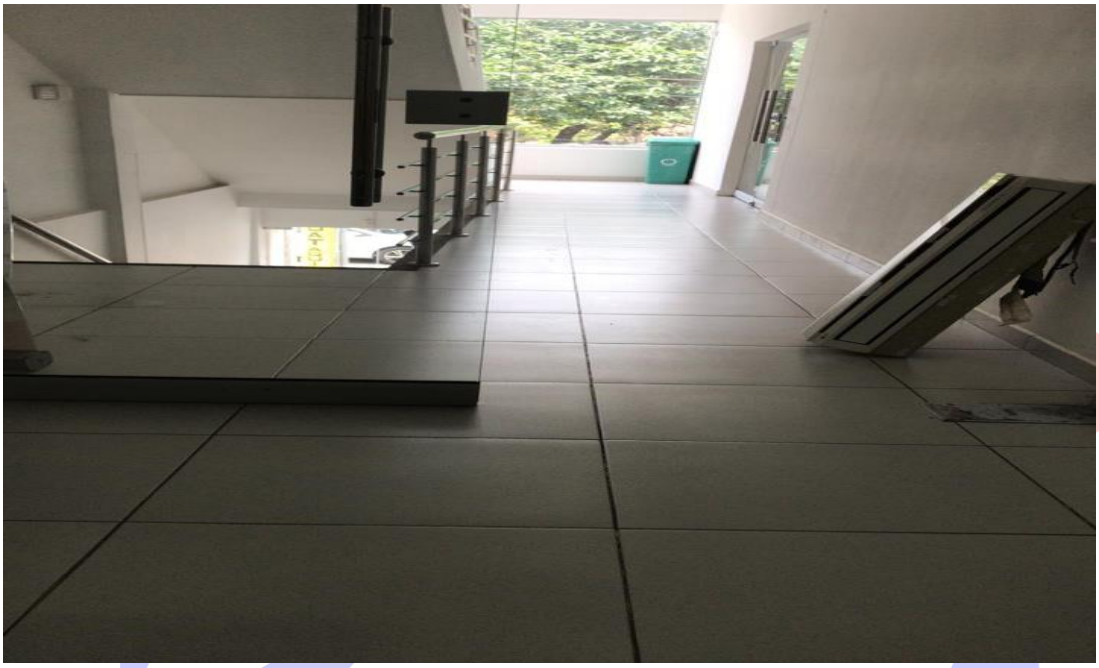
AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

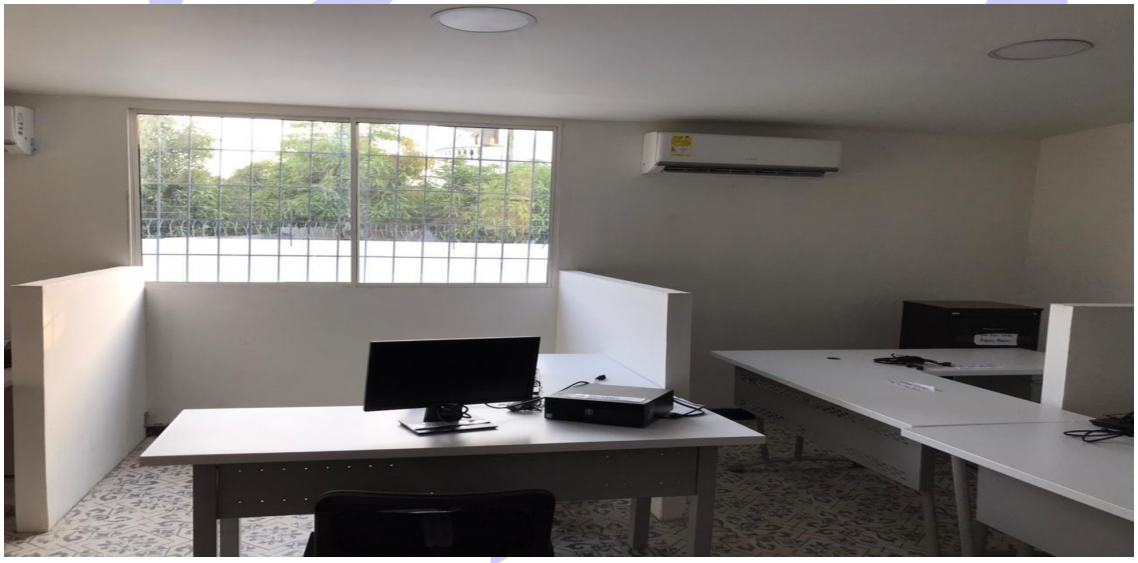
Montaje y desmontaje de Aires Acondicionados de la Antigua y Nueva Sede del Ministerio del Trabajo Territorial Cesar





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

Mantenimiento correctivo

Mantenimiento correctivo de las diferentes locaciones de la antigua Sede del Ministerio del Trabajo Territorial Cesar.





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





Se presentaron Ítem No previstos, los cuales se realizaron y se describen a continuación:

Obras y/o servicios adicionales que permitieran la adaptación de electrodomésticos y equipos, para su instalación y optimo funcionamiento, se debieron extender los ítem de obras de mejoramiento en las instalaciones donde funcionaba la antigua sede de DT Cesar, ya que se presentaron humedades y cambios importantes de materiales del todo de bien como láminas de drywall en los tres pisos del bien inmueble, también se tuvieron que cambiar algunas cerraduras por deterioro total, como también corrección de algunas paredes que por la instalación de equipos sufrieron deterioros y mal estado de manera notable generando gasto de costos, materiales y personal calificado que realizara las correcciones necesarias

Humedades

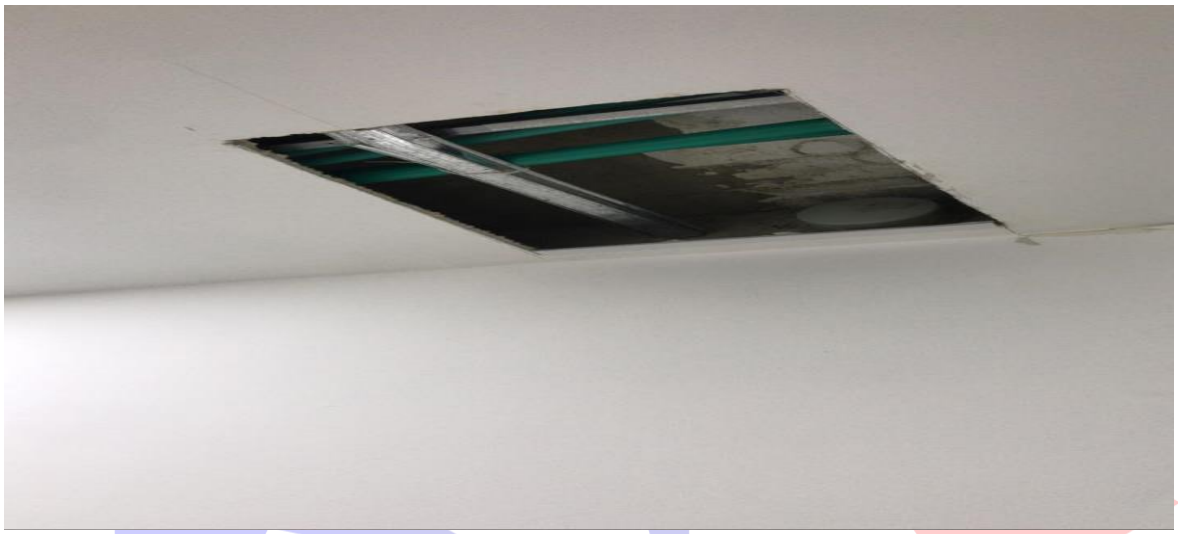


AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

PAREDES DETERIORADAS





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6



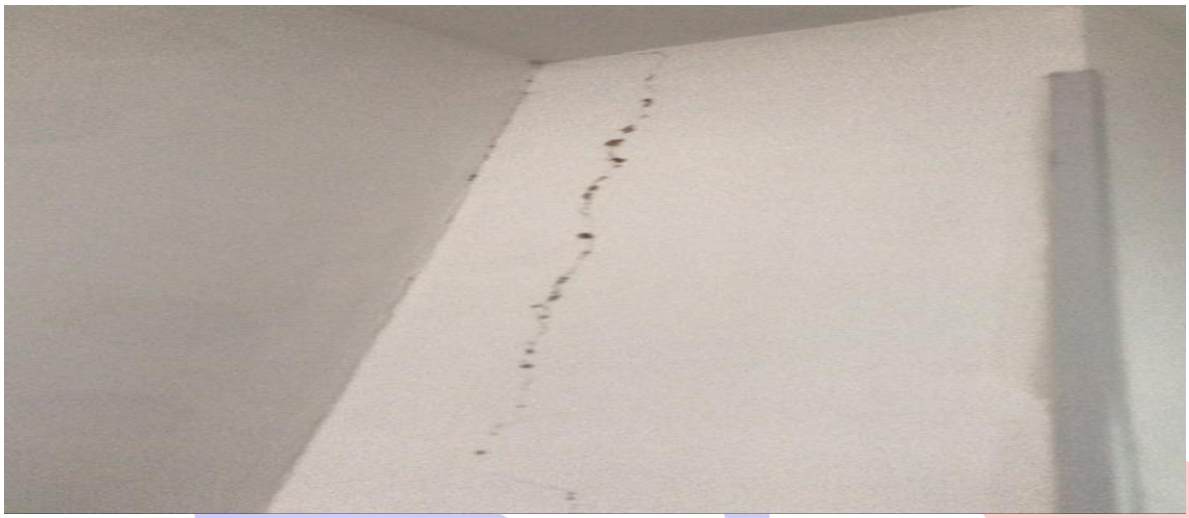


AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

RESTAURACION COMPLETA ANTIGUA SEDE MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL CESAR





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

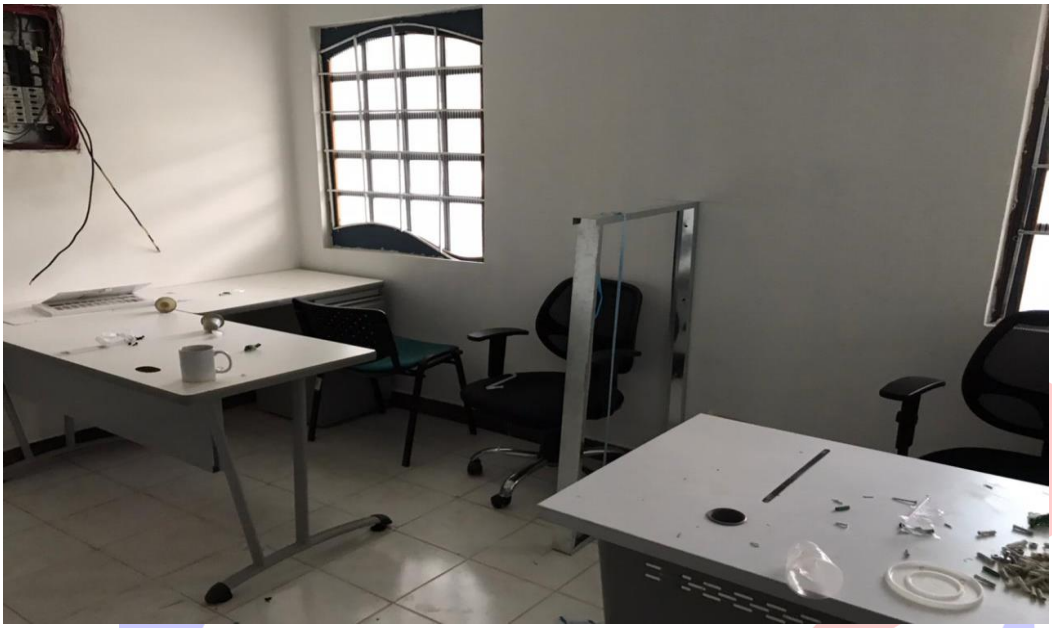
Cambio de cerraduras de puertas.

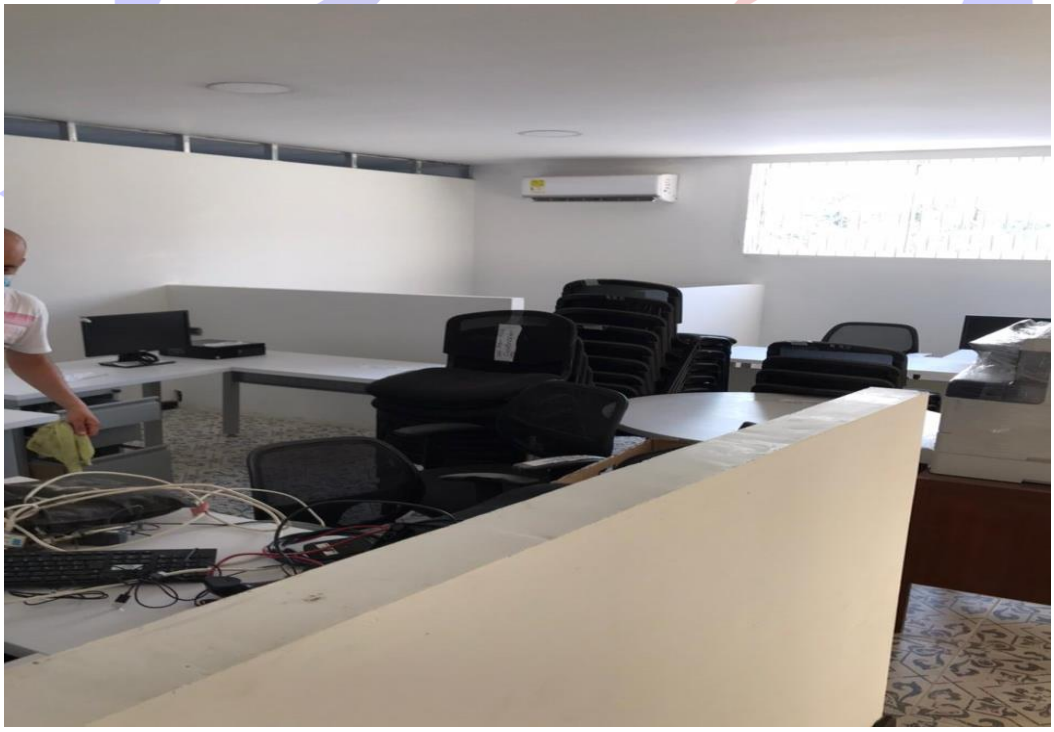




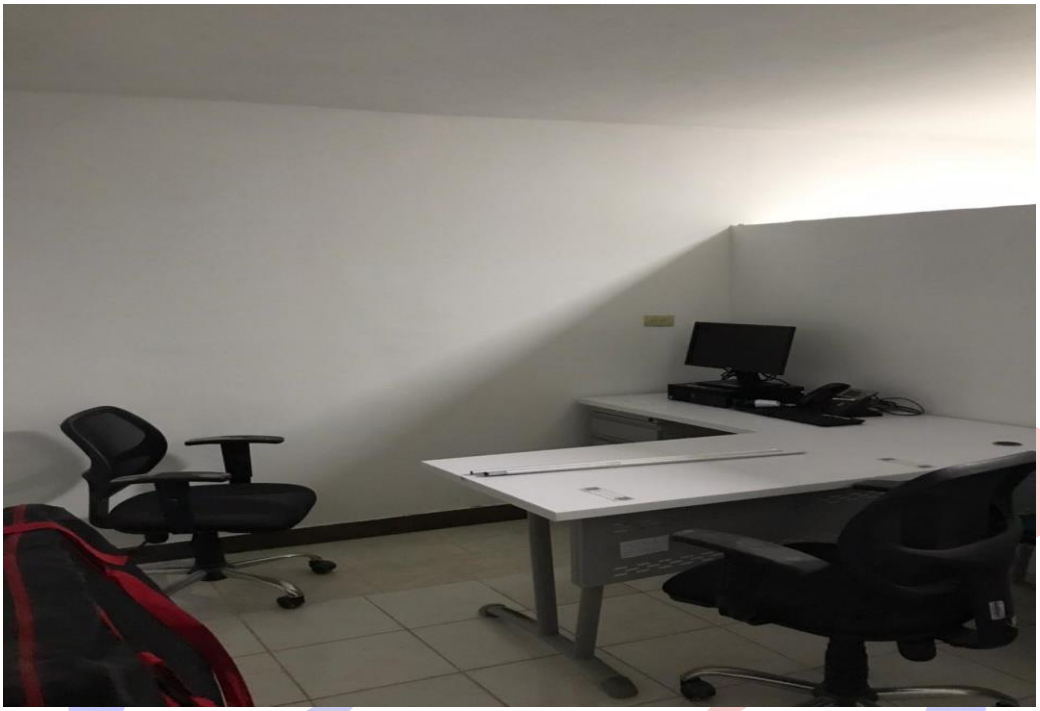
AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

NUEVA SEDE MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL CESAR





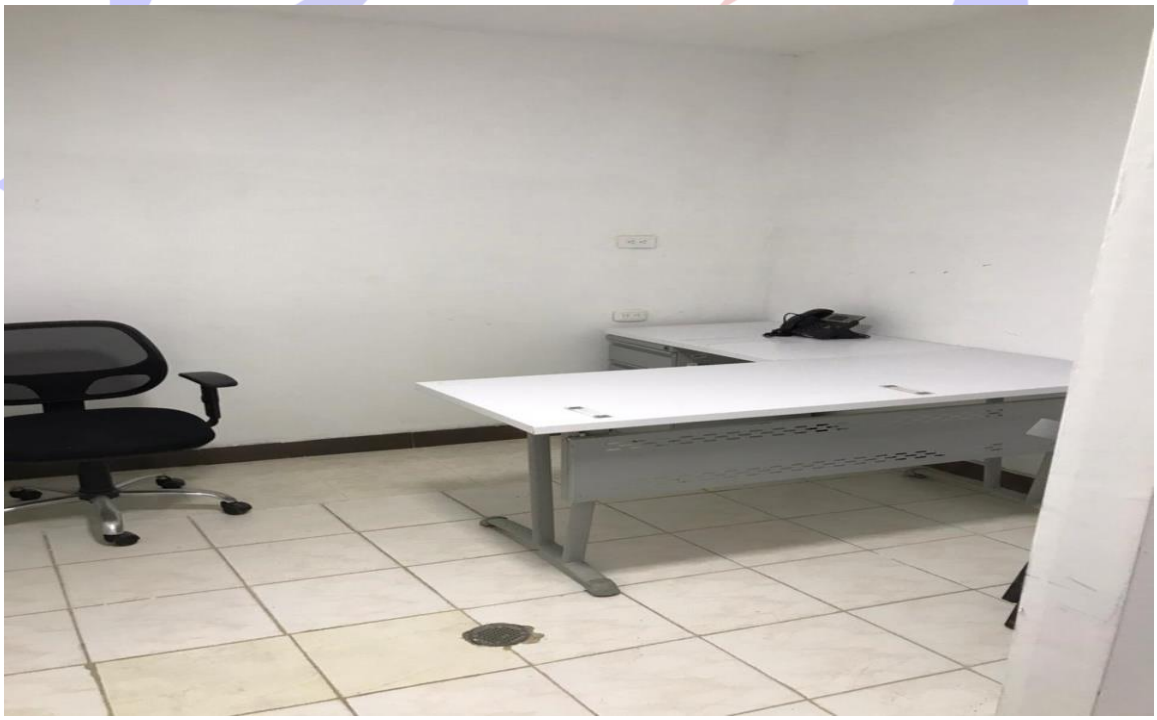
AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





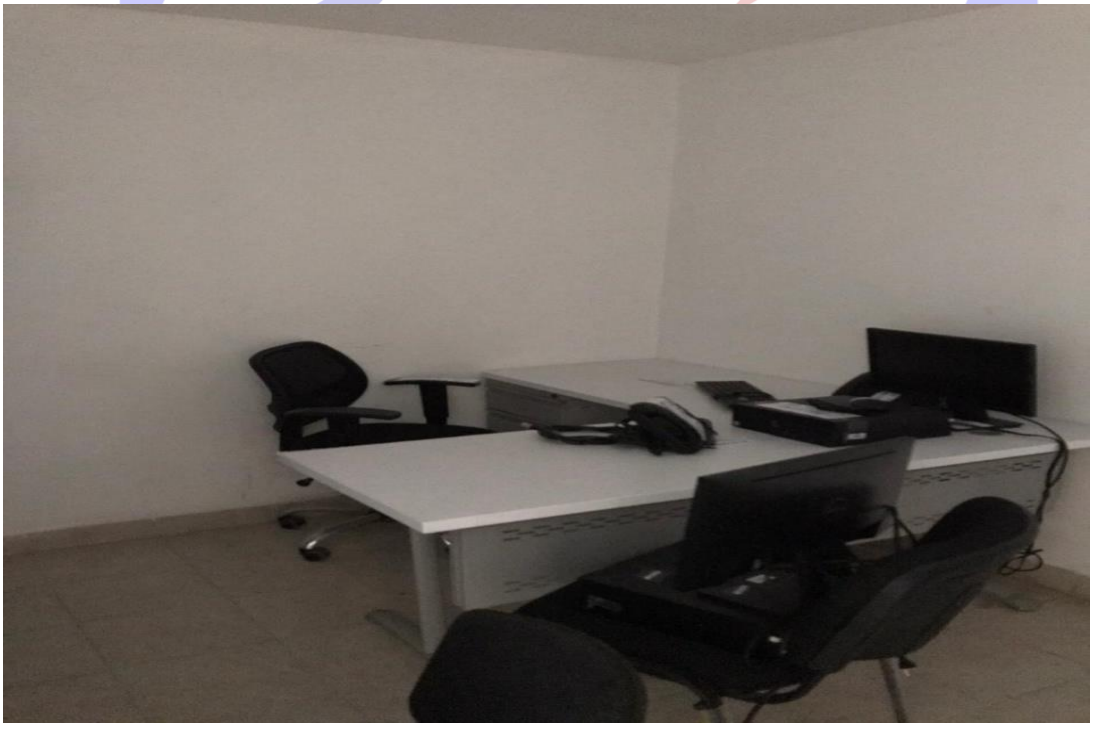
AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

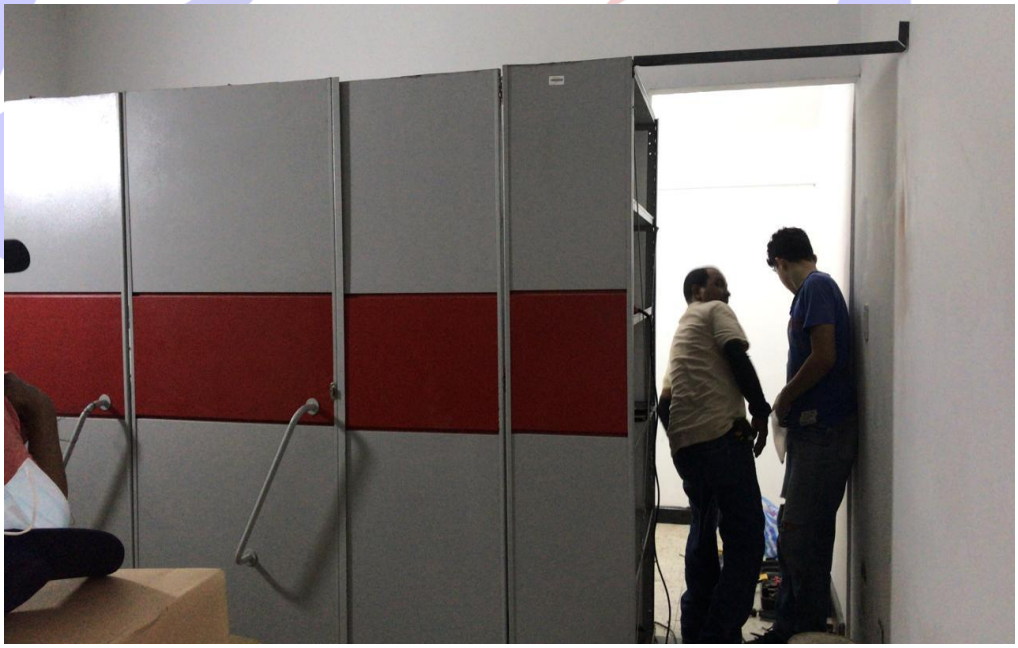




AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

NUEVA UBICACIÓN ARCHIVO





AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6





5 PROGRAMACIÓN GENERAL DE L CONTRATO Y AVANCE FÍSICO

5.1 AVANCE DE CONTRATO

A continuación, se presenta el resumen del avance físico del Contrato consolidado:

Se hace seguimiento al desarrollo de todas las actividades, lo cual presenta un avance físico del Contrato, de la siguiente manera:

TOTAL ACTA FINAL A PAGAR	**$ 16.000.000**
Avance Físico Acta Final del Contrato	**100.00 %**
Avance Físico Acumulado	**100.00 %**

5.2 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

Durante la ejecución de todo el contrato se han ejecutado las siguientes cantidades de obra:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNID	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1. DESMONTE , MOTAJE DE EQUIPOS Y OTROS				
Desarme y armada de escritorios	Und.	33	$20.000	$660.000
Desarme y armada de archivadores de pared	Und.	10	$23.500	$235.000
Desarme y armada de archivo central	Gl.	1	$620.000	$620.000
SUBTOTAL				$1.515.000
1.1. TRANSPORTE DE INMUEBLES, EQUIPOS , ACCESORIOS Y OTROS				
Sillas	Und.	52	$9.000	$468.000
Armarios	Und.	15	$35.500	$532.500
Escritorios	Und.	33	$22.500	$742.500
Nevera	Und.	1	$50.000	$50.000
Surtidos de Agua	Und.	2	$19.500	$39.000
Micro-Ondas	Und.	2	$14.250	$28.500

Archivadores de Pared	Und.	10	$20.500	$205.000
Archivadores Metalicos	Und.	5	$42.000	$210.000
Papeleria	Gl.	1	$250.000	$250.000
Computadores	Und.	33	$21.500	$709.500
Televisor 24 Pulgadas	Und.	1	$25.000	$25.000
Caneca Reciclaje Punto Ecologico	Und.	2	$12.000	$24.000
Avisos de Informacion	Und.	2	$8.800	$17.600
Impresoras	Und.	3	$88.500	$265.500
Mesa Redonda	Und.	1	$18.900	$18.900
Materas	Und.	3	$8.000	$24.000
Mesa 6 puestos	Und.	2	$60.000	$120.000
SUBTOTAL				$3.730.000
1.2. PERSONAL REQUERIDO				
Auxiliares logisticos para el desmonte, traslado de bienes muebles, enseres , equipos y accesorios.	Gl.	4	$500.000	$2.000.000
SUBTOTAL				$2.000.000

1.3. SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS				
Elementos que permitan y faciliten la conservacion y buen estado de los bienes como carton, cajas de carton, papel, cinta, papel pelex.	Gl.	1	$650.000	$650.000
SUBTOTAL				$650.000
2. AIRES ACONDICIONADOS				
Desmonte, mantenimiento, montaje de aires acondicionados; teniendo en cuenta que una vez se desinstalen los aires y se instalen nuevamente se debe suministrar gas para su optimo funcionamiento. Dentro del servicio de instalacion el contratista u oferente debe garantizar los repuestos, accesorios y materiales necesarios ara su funcionamiento.	Und.	15	$300.000	$4.500.000

SUBTOTAL				$4.500.000
3. OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES				
Arreglos de Filos; pintura de todas las paredes maltratadas, resane de paredes perforadas con chazos.	Gl.	1	$3.200.000	$3.200.000
Limpieza general del bien inmueble incluyendo vidrios, ventanas, sótano.	Gl.	1	$477.500	$477.500
Desmonte de instalaciones electricas, red de fibra optica con sus respectivas canaletas, desmonte de avisos publictarios exteriores	Gl.	1	$427.500	$427.500
SUBTOTAL				$4.105.000
VALOR SUBTOTAL TOTAL				$16.500.000
TOTAL				$16.500.000

6. SITUACIONES PRESENTADAS Y SOLUCIONES

En el Contrato de Prestación de Servicio No. 001 de 2021 se presentaron Ítems No previstos, los cuales fueron expuestos al supervisor del contrato. Autorizando su ejecución y aprobación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Cambio de Drywall deteriorado.	M2	63	$45.000,00	$2.835.000,00
Cambio de cerraduras de puertas.	Und	7	$90.000,00	$630.000,00
Corrección de paredes y humedades.	M2	50	$20.650,00	$1.032.500,00
Personal idóneo para los servicios de corrección	Und	1	$800.000,00	$800.000,00
TOTAL				$5.297.500,00

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el Contrato de Prestación de Servicio No. 002 de 2021, se realizaron todas las actividades presupuestadas inicialmente, así como actividades No previstas inicialmente para cumplir en su totalidad con el objeto del contrato.

El contrato presenta un avance general del 100.00%, Terminándose en el plazo estipulado inicialmente que fue de veinte (20) días y adicionando cinco (05) días.

ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
13870375
Gerente

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar 30 de marzo de 2021

Señores
DIRECCION TERRITORIAL CESAR MINISTERIO DE TRABAJO
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2021.

El suscrito actuando como persona natural, yo **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA** representante legal de **AF ESPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES,** , de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para "**PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL EMPAQUE, INSTALACIÓN, TRASLADO, UBICACIÓN Y ORGANIZACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENSERES, ARCHIVOS, AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOCACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO AÑO 2021.**", de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

QUE nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

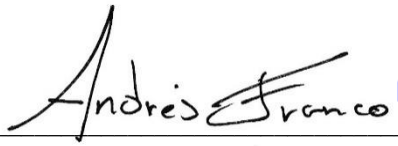
Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Nombre del proponente **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA**
Representante Legal del establecimiento comercial: **AF ESPARZA**
C. C. No. 13.870.375 de Bucaramanga
Dirección de correo calle 16c n° 19c-50
Correo electrónico franco195@hotmail.com
Ciudad Valledupar – Cesar



ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
C.C. 13.870.375

ANEXO No. 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 13.870.375 de Bucaramanga en mi condición de Representante Legal de **AF ESPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES** identificada con Nit 13870375-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021



ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
C.C. 13.870.375

ANEXO No. 4
FORMATO DE LIQUIDACIÓN Y PAGOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

CONTRATO NUMERO _____002_____ AÑO _____2021____

INFORMACION REQUERIDA PARA EFECTOS DE LIQUIDACION Y PAGO A CONTRATISTAS EN GENERAL

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : Cédula DE Ciudadanía – 13870375

NIT : 13870375-6

DIRECCION : CL 16 C 19 C 50 CIUDAD : VALLEDUPAR

TELEFONO : 5882712 - 3043371498

REGIMEN SIMPLIFICADO

E-MAIL: franco195@hotmail.com

INDUSTRIA COMERCIO Y AVISOS (ICA)

CONTRIBUYENTE DE ICA : SI _____ NO _____X_____

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: F4220 - M7410 - G4761 - G4649

TARIFA DE RETENCION ASIGNADA: _____

AGENTE RETENEDOR PERMANENTE : SI : _____ NO : ____X_____

RETENCION EN LA FUENTE

AUTORETENEDORES RESOLUCION NUMERO :_____ FECHA : _____

PARA CONSIGNACION DEL PAGO FAVOR DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES DATOS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

CUENTA DE AHORRO NUMERO : 19754514887

BANCO SUCURSAL: VALLEDUPAR

TITULAR : ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA

Se firma a los once (11) días del mes de marzo de 2021

Andres Franco

ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
C.C. 13.870.375

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica a todo costo incluido IVA, en pesos colombianos, a precio global e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes por parte del Ministerio, corresponde a un valor de:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNID	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1. DESMONTE , MOTAJE DE EQUIPOS Y OTROS				
Desarme y armada de escritorios	Und.	33	$20.000	$660.000
Desarme y armada de archivadores de pared	Und.	10	$23.500	$235.000
Desarme y armada de archivo central	Gl.	1	$620.000	$620.000
SUBTOTAL				$1.515.000
1.1. TRANSPORTE DE INMUEBLES, EQUIPOS , ACCESORIOS Y OTROS				
Sillas	Und.	52	$9.000	$468.000
Armarios	Und.	15	$35.500	$532.500
Escritorios	Und.	33	$22.500	$742.500
Nevera	Und.	1	$50.000	$50.000
Surtidos de Agua	Und.	2	$19.500	$39.000
Micro-Ondas	Und.	2	$14.250	$28.500
Archivadores de Pared	Und.	10	$20.500	$205.000
Archivadores Metalicos	Und.	5	$42.000	$210.000
Papeleria	Gl.	1	$250.000	$250.000
Computadores	Und.	33	$21.500	$709.500
Televisor 24 Pulgadas	Und.	1	$25.000	$25.000
Caneca Reciclaje Punto Ecologico	Und.	2	$12.000	$24.000
Avisos de Informacion	Und.	2	$8.800	$17.600
Impresoras	Und.	3	$88.500	$265.500
Mesa Redonda	Und.	1	$18.900	$18.900
Materas	Und.	3	$8.000	$24.000
Mesa 6 puestos	Und.	2	$60.000	$120.000
SUBTOTAL				$3.730.000
1.2. PERSONAL REQUERIDO				
Auxiliares logisticos para el desmonte, traslado de bienes muebles, enseres , equipos y accesorios.	Gl.	4	$500.000	$2.000.000
SUBTOTAL				$2.000.000

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 1[illegible]

1.3. SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS				
Elementos que permitan y faciliten la conservacion y buen estado de los bienes como carton, cajas de carton, papel, cinta, papel pelex.	Gl.	1	$650.000	$650.000
SUBTOTAL				$650.000
2. AIRES ACONDICIONADOS				
Desmonte, mantenimiento, montaje de aires acondicionados; teniendo en cuenta que una vez se desinstalen los aires y se instalen nuevamente se debe suministrar gas para su optimo funcionamiento. Dentro del servicio de instalacion el contratista u oferente debe garantizar los repuestos, accesorios y materiales necesarios ara su funcionamiento.	Und.	15	$300.000	$4.500.000
SUBTOTAL				$4.500.000
3. OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES				
Arreglos de Filos; pintura de todas las paredes maltratadas, resane de paredes perforadas con chazos.	Gl.	1	$3.200.000	$3.200.000
Limpieza general del bien inmueble incluyendo vidrios, ventanas, sótano.	Gl.	1	$477.500	$477.500
Desmonte de instalaciones electricas, red de fibra optica con sus respectivas canaletas, desmonte de avisos publictarios exteriores	Gl.	1	$427.500	$427.500
SUBTOTAL				$4.105.000
VALOR SUBTOTAL TOTAL				$16.500.000
TOTAL				$16.500.000

Valor en letras: **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

El suscrito **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA**, representante legal de **AF ESPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES**, manifiesto que los valores señalados corresponden al valor de la oferta económica de la propuesta presentada.

Se firma en Valledupar, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021

Andres Franco

ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
C.C. 13.870.375

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

Cl 16c # 19c - 50 / Dangond Cel: 3043371498 Valledupar - Cesar

ANEXO No. 6
ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
COMPROMISO DE TODOS

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del Pliego de Condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

COMPROMISOS CONJUNTOS

Los sectores público y privado y los organismos de control consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

SECTOR PRIVADO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.

7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.
8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.
9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.
10. Suprimir los trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.
11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.
12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.
14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.
15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.
16. Eliminar del Pliego de Condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.
17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal 18. Permitir en las audiencias de aclaración del Pliego de Condiciones la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.
20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.

21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.
22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.
23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad

COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.
2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.
3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.
4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.
5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño del Pliego de Condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Incluir en el Pliego de Condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.
8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.

9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.
2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con la Procuraduría General de la Nación.
7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal.
8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.
9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.
2. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.
3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.
4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Valledupar., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021.



ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
C.C. 13.870.375

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

ANEXO N° 7
INFORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	Nombre de contratante	Objeto del Contrato	Valor	Duración
CMC -001-2017	MINTRABAJO	ADQUISICION E INSTACION DE DIECISEIS (16) AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS SEDESY DIRECCION TERRITORIAL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 28.960.000.00	15 DIAS
ORDEN DE SERVICIO N° 003 - 2019	GRUPO TACOMA S.A.S	EALIZAR DESINSTALACION E INSTALACION DE LOS BIENES QUE A CONSTINUACION SE RELACIONAN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CHIRIGUANA – CESAR Y EL PASO – CESAR, (INCLUYE TRANSPORTE Y EMBALAJE DE LA MERCANCIA A TRANSPORTAR, DESDE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A CHIRIGUANA Y EL PASO – CESAR RESPECTIVAMENTE) INSTALACION DE NUEVE (9) AIRES ACONDICIONADOS, (INCLUYE PUNTO ELECTRICO Y MATERIAL REQUERIDO PARA INSTALACION) INSTALACION DE ONCE (11) ESCRITORIOS INSTALACION DE NUEVE (9) COMPUTADORES CON SU RESPECTIVA IMPRESORA, INSTALACION DE ONCE (11) ESTANTES Y CINCO (5) ARCHIVADORES	$15.800.000.00	10 DIAS

Dado en Valledupar., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021.

Andres Franco

ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
C.C. 13.870.375

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

Valledupar 16 de abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Dr. ASSAD CESAR RAISH GAMEZ
Director Territorial Cesar Ministerio del Trabajo.

- Por medio de la presente remito presupuesto económico para la adición en el traslado o mudanza de la Dirección territorial Cesar del ministerio de trabajo 2021.

Necesidad de la entidad

Obras y/o servicios adicionales que permitieran la adaptación de electrodomésticos y equipos, para su instalación y optimo funcionamiento, se debieron extender los ítem de obras de mejoramiento en las instalaciones donde funcionaba la sede de DT Cesar, ya que se presentaron humedades y cambios importantes de materiales del todo de bien como láminas de drywall en los tres pisos del bien inmueble, también se tuvieron que cambiar algunas cerraduras por deterioro total, como también corrección de algunas paredes que por la instalación de equipos sufrieron deterioros y mal estado de manera notable generando gasto de costos, materiales y personal calificado que realizara las correcciones necesarias.

Es así como se le comunica mediante este oficio presupuesto económico el director territorial para que analice los precios económicos detallados a continuación:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Cambio de Drywall deteriorado.	M2	63	$45.000,00	$2.835.000,00
Cambio de cerraduras de puertas.	Und	7	$90.000,00	$630.000,00
Corrección de paredes y humedades.	M2	50	$20.650,00	$1.032.500,00

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

Personal idóneo para los servicios de corrección	Und	1	$800.000,00	$800.000,00
TOTAL				$5.297.500,00

Valor en letras: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($5.297.500,00) M/L**

Se firma en Valledupar, a los catorce (16) días del mes de abril de 2021

Andres Franco

ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
13870375
Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.870.375

FRANCO ESPARZA

APELLIDOS

ANDRES AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1981

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-JUL-1999 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO

A-2700100-59141281-M-0013870375-20060512 06695 06132A 02 186643516

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 13870375
NIT : 13870375-6
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 145338
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 09 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 44,700,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 16 C 19 C 50
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3043371498
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : franco195@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 16 C 19 C 50
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO 1 : 3043371498
CORREO ELECTRÓNICO : franco195@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : franco195@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : DISEÑOS, ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DOMÉSTICOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARZA
MATRICULA : 145339
FECHA DE MATRICULA : 20170609
FECHA DE RENOVACION : 20200312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 16 C 19 C 50
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 3043371498
CORREO ELECTRONICO : franco195@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 44,700,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $149,290,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 36n6HJ3znj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado Bancario

Jueves, 11 de Marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA identificado(a) con CC 13870375, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	19754514887	2016/02/01	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Es el momento de todos
Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14716054018

(415)7707212489984(8020) 000001471605401 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 8 7 0 3 7 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	13870375	1999/07/19

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	ESPARZA	ANDRES	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 A BIS 19 C 114 BRR LAS FLORES

42. Correo electrónico: franco195@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3043371498	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4761	2014/06/03	4741	2014/06/03	7310	5819		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 10 - 08 / 12 : 28: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13870375		FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 16C N 19 - 50	VALLEDUPAR-CESAR	5882712	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	965134434	9418078687	I	2021/04/20	2021/04/22	BANCOLOMBIA		$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13870375	FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO																		230201	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$263,800
Total	**Afiliados(1)**																						$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$263,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13870375		FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 16C N 19 - 50	VALLEDUPAR-CESAR	5882712	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	965134434	9418078687	I	2021/04/20	2021/04/22	BANCOLOMBIA		$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$145,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$145,400	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$113,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$113,600	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$263,800